



Contenido

Presentación Alberto M. Binder	13
CHUBUT	
El plazo razonable en el proceso penal. A propósito de un fallo de la Corte que declara Inconstitucional el ejercicio de una potestad legislativa provincial	
<i>José Raúl Heredia</i>	17
I. El fallo	19
II. Observaciones al fallo	39
1. Preliminares	39
2. Nuestras críticas	46
III. Observaciones finales	62
LA PAMPA	
Después del precedente "Price", ¿podrá subsistir la insubsistencia de la acción penal reglada por el art. 149 del Código Procesal Penal de La Pampa?	
<i>Fabrizio Losi</i>	75
I. Introducción	75
II. El camino de reasunción de facultades provinciales abandonadas	77
a) Antecedentes históricos	77
b) El avance de los modelos acusatorios y la necesidad de los criterios de oportunidad	78
c) El reconocimiento del Congreso de la Nación. Leyes 27.147 y 27.206 de reforma del Código Penal	79
III. La regulación de la garantía del plazo razonable e insubsistencia de la acción penal en el Código Procesal Penal de La Pampa	82
IV. El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	86
a) Voto del Dr. Carlos Rosenkrantz	86
b) Voto del Dr. Ricardo Lorenzetti	88
c) Voto de la Dra. Elena Highton de Nolasco	90
e) Voto del Dr. Juan Carlos Maqueda	91
V. ¿Puede subsistir la regulación establecida en el Código Procesal Penal de La Pampa?	92
VI. Conclusiones	95
NEUQUÉN	
La resolución del caso "Price". Una serie de dudas razonables	
<i>Leticia Lorenzo y Juan Pablo Balderrama</i>	97
I. Introducción	97
II. Algunas preguntas sobre la resolución de la corte	98
II.1. El tiempo ¿es veloz?	98
II.2. Prescripción, plazo razonable ¿No es lo mismo pero es igual?	102
II.3. Los hechos del caso ¿Relevancia o cuestión anecdótica?	106
II.4. ¿Desde dónde y cómo miramos al país?	107
III. Price en el sistema procesal penal Neuquino	109
III.1. La regulación de plazos en el CPP	109
III.2. El funcionamiento del sistema	111
III.3. ¿Impactará Price en el funcionamiento del sistema neuquino?	113
IV. Conclusiones	114

RÍO NEGRO

Tres cuestiones sobre el caso "Price". La deliberación de la CSJN. La acción penal como competencia provincial. La no aplicación del fallo en Río Negro

<i>Miguel A. Cardella</i>	117
I. La primera cuestión, la deliberación en la CSJN	117
II. La segunda cuestión, la acción penal como competencia provincial	120
III. La no aplicación del fallo "Price" en Río Negro	129

TUCUMÁN

Análisis del Fallo "Price". Necesaria delimitación de conceptos y perfecta compatibilidad constitucional

<i>Isolina M. Apás Pérez De Nucci y M. Jimena Suárez</i>	133
--	-----

TUCUMÁN

¡Alguien mire el reloj! Tiempo y procesos

<i>Soledad Deza</i>	145
1. El lado A: el loop de las víctimas de violencia dentro del sistema judicial	146
a. Paola murió esperando	148
b. Espera "María Magdalena"	149
2. El tiempo maldita daga	150
3. El lado b: los procesos como enclaves de violencias institucionales de género	154
a. Belén	156
b. Carla, Diego y su hijita Andrea	157
c. Claudia y su hija Clarita	159
4. La obligación de investigar con debida diligencia	160
5. Conclusiones urgentes para tiempos actuales	162

SANTA FE

Sobre el fallo "Price" de la CSJN. (O por qué la Corte entiende que no pueden las provincias imponer un plazo para acusar)

<i>Luis A. Schiappa Pietra</i>	165
1. Introducción. El Fallo	165
2. Otra vez el problema de la acción penal	169
3. La investigación de delitos, imputación de cargos y acusación	170
a. La investigación en los juzgados de Instrucción	172
b. La investigación penal en los sistemas reformados	175
4. El plazo razonable de Investigación en el voto de Lorenzetti	181
5. El objeto de la regulación del plazo de prescripción y del plazo de investigación	183
6. Algo más sobre la regulación de la acción por las provincias y el "exceso" legislativo de la provincia de Chubut	185
7. El riesgo de invocar el sistema de garantías a favor del estado y contra las personas	189
8. A modo de conclusión: los "tiempos muertos" en la provincia de Santa Fe	191

BUENOS AIRES

"Price" o la Corte del hortelano

<i>Guillermo Nicora</i>	195
Resumen	195
Introducción	195
1. Prescripción de la acción y plazo razonable: el jardín de las falacias que se bifurcan	198
1.1. "Mustazzi": Reglas con pies de barro	198
1.2. Los orígenes: "Banco de la Nación c. Echeto" y "Correa c. Barros"	199
1.3. La excepción pasa a ser regla: "Criminal c. González"	202
1.4. La disputa por la acción penal: "Miranda"	203

1.5. “Mattei” y “Mozzatti”: la perspectiva de derechos	205
1.6. La uniformidad legislativa como presunto condicionante histórico y sistémico	206
1.7. Prescripción y plazo razonable: Parecido no es lo mismo	208
1.8. ¿Disidencia o voto concurrente?	210
2. El mito del carácter fondal de la regulación de la acción penal	211
2.1. Aproximación histórica	211
2.2. La mirada epistemológica	213
2.3. Las miradas sistémicas	214
3. Atribución de códigos: ¿entregando la llave al prisionero?	216
4. ¿Se puede regular la duración del proceso después de “Price”?	217
Fallos citados	218
Referencias bibliográficas	219

SISTEMA FEDERAL

El tiempo, gran destructor. La duración de los procesos en la justicia federal y el fallo “Price” de la Corte Suprema

<i>María Luisa Piqué</i>	221
Un estado de cosas irrazonable	223
Un sistema donde las penas que más se ejecutan son las penas de proceso	225
Los efectos de la ausencia de un plazo legal de duración del proceso	232
Un Intento por romper con el presente y el pasado: el cppf y su regulación de la duración del proceso	235
Conclusión	242
Bibliografía	243

SISTEMA FEDERAL

Las esquirlas de Price

<i>Nicolás J. Ossola y Mauro Lopardo</i>	245
I. Introducción	245
II. Algunas derivaciones concretas de “Price”	247
a. El caso M., S. J.	247
b. El caso B., A. T.	249
III. Una mirada desde el CPPF	250
IV. Lo que está en juego	252
V. A modo de cierre	257